

Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica

Publicación Semestral, EISSN: 2215-2628

Volumen 49 - 2

Julio 2023 - Diciembre 2023

**Caracterización discursiva del género
dictamen producido por dos instituciones
de la Administración Pública en Chile**

*Paulina Meza
Francisca Moyano*

Meza, P. y Moyano, F. (2023). Caracterización discursiva del género *dictamen* producido por dos instituciones de la Administración Pública en Chile. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 49(2), e55300. doi: <https://doi.org/10.15517/rfl.v49i2.55300>



Doi: <https://doi.org/10.15517/rfl.v49i2.55300>

URL: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filyling/index>

Caracterización discursiva del género *dictamen* producido por dos instituciones de la Administración Pública en Chile¹

Discursive Characterization of *Dictamen* Genre Produced by Two Institutions of the Public Administration in Chile

Paulina Meza

Universidad de La Serena, La Serena, Chile

pmeza@userena.cl

<https://orcid.org/0000-0001-8300-9681>

Francisca Moyano

Universidad de La Serena, La Serena, Chile

fmoyano@alumnosul.cl

<https://orcid.org/0000-0001-6618-4146>

DOI: <https://doi.org/10.15517/rfl.v49i2.55300>

Recepción: 04-10-22

Aprobación: 27-01-23

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es determinar la variación de las características discursivas del género dictamen producido por dos instituciones de la Administración Pública en Chile: la Contraloría General de la República (CGR) y la Dirección del Trabajo (DT). En el marco de un estudio cualitativo, a partir de los criterios caracterizadores del género propuestos por Parodi et al. (2009), analizamos un corpus constituido por 81 Dictámenes (48 de la CGR y 33 de la DT). Entre los principales hallazgos destacamos que los dictámenes de ambas instituciones, a pesar de tener el mismo nombre, poseen propósitos comunicativos diferentes, hecho que permite establecer que corresponden a géneros distintos. Así, el dictamen de la CGR tiene como macropropósito comunicativo ordenar algo a los jefes de servicio de entidades públicas, mientras que el de la DT pretende informar la legislación laboral a los trabajadores. En conclusión, el dictamen de la CGR y de la DT corresponden a géneros distintos con elementos en común (contexto de circulación, modos de organización discursiva predominante y auxiliar, modalidad semiótica predominante), pero también diferenciadores (propósito comunicativo, relación entre los participantes y artefacto semiótico prototípico).

Palabras clave: discurso especializado; discurso profesional; administración pública; género dictamen; caracterización discursiva.

ABSTRACT

The research aim is to determine the discursive characteristics variation of the dictamen genre produced by two institutions of the Public Administration in Chile: The General Comptroller of the Republic (GCR) and the Labor Direction (LD). Within the framework of a qualitative study, we analyzed a corpus made up of 81 dictamens (48 from the GCR and 33 from the LD), which were approached based

¹ Paulina Meza agradece el apoyo financiero de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena (Chile) a través del proyecto N°PTE223063859, titulado “Lenguaje claro y Administración Pública: ¿cómo impacta la adhesión institucional a los principios del lenguaje claro en los rasgos lingüístico-discursivos de dos géneros de la Administración Pública?”.

on the characterizing criteria of the genre proposed by Parodi et al., 2009. Among the main findings, we highlight that the opinions of both institutions have the same denomination, but different purposes, a fact that allows us to establish that they correspond to different genres. Thus, the dictamen of the GCR has as a communicative macro purpose to order something to the heads of service of public entities, while that of the LD intends to inform the labor legislation to the workers. In conclusion, the dictamen of the CGR and the DT correspond to different genres with elements in common (circulation context, predominant and auxiliary discursive organization modes, predominant semiotic modality), but also differentiators (communicative purpose, relationship between the participants and prototypical semiotic artifact).

Keywords: Specialized discourse; Professional discourse; Public Administration; dictamen genre; discursive characterization.

1. Introducción

El discurso profesional es aquel en el que se plasman los propósitos de una comunidad profesional específica (Bezuglova et al., 2017; Hassan et al., 2021; Irimiea, 2017; Kong, 2019; Parodi, 2007; entre otros). Este tipo de discurso es sumamente relevante, pues los miembros de una comunidad deben ser capaces de producir un discurso eficiente y adecuado a los requerimientos de su profesión, ya que de esa forma se ve reflejado su conocimiento como expertos. La importancia del discurso profesional radica, además, en que es el tipo de discurso que se utiliza para realizar tareas básicas de las diversas profesiones como, por ejemplo: describir procedimientos, redactar informes o documentos, entre otras (Gunnarsson, 2009; López-Ferrero, 2002). Asimismo, cumple un rol fundamental en el desarrollo de un clima laboral abierto y productivo y, también, en el establecimiento de relaciones positivas con quienes están fuera del grupo (Gunnarsson, 2009).

A pesar de su reconocida importancia, el dominio del discurso profesional no es una tarea sencilla, debido a sus rasgos característicos, a saber: uso particular de la lengua, temáticas específicas, diferenciación disciplinar, léxico especializado, géneros propios y experiencia disciplinar previa de sus participantes, entre otros (Meza et al., 2023a). Junto con lo anterior, sus características específicas varían en las distintas áreas disciplinares e, incluso, entre diversos géneros dentro de un mismo ámbito (Meza et al., 2023b). Además, la competencia para comunicarse por escrito de forma adecuada en cada profesión no siempre se enseña explícitamente durante la formación universitaria (González et al., 2019).

Por cierto, contamos con numerosas investigaciones en torno al discurso profesional en distintas áreas de la ciencia y en diferentes lenguas (Bremner, 2012; Irimiea, 2017; Meza et al., 2022a; Meza et al., 2023b; Montolío, 2014; Parodi et al., 2018; Velasco et al., 2022; Warren, 2013; entre otros). Estos trabajos, desde miradas teóricas y empíricas diversas, han contribuido en su descripción. Sin embargo, la caracterización del discurso profesional en español aún requiere mayor desarrollo (Parodi et al., 2018).

Un ámbito profesional que ha demostrado tener un discurso especialmente complejo y difícil tanto de comprender como de producir es el de la Administración Pública. De hecho, se ha señalado que un 78 % de los textos administrativos no son claros (Pistola y Viñuales-Ferreiro, 2021; Prodigioso Volcán, 2020). A ello hay que sumar que la ciudadanía, con quien interactúa la Administración Pública, no suele estar familiarizada con los géneros ni con el discurso de la administración. Esto es sumamente complejo, pues se trata de un intercambio de documentos que tienen una repercusión directa en la vida y bienestar de los ciudadanos (Da Cunha, 2020a).

En este marco, encontramos valiosos aportes en los últimos años que han abordado el discurso de dicho ámbito. Por ejemplo, se han clasificado los géneros de la Administración pública española de acuerdo con sus participantes. De esta manera, se han identificado géneros producidos por la ciudadanía y dirigidos a la administración, tales como: la alegación, la declaración y la queja. Aquellos elaborados por la administración y dirigidos a trabajadores de la misma administración como la solicitud, la sugerencia y la notificación. Y, también, aquellos elaborados por la administración para los ciudadanos, tales como el informe, la licencia y la instrucción (Pistola y Viñuales-Ferreiro, 2021).

De forma complementaria, los géneros de la Administración se han clasificado en tres grandes grupos: normativos, actos administrativos y textos informativos (Da Cunha, 2020b). Entre los normativos se encuentran los géneros de decretos y reglamentos, tales como real decreto de ley, reglamentos emitidos por ministros, entre otros. Entre los actos administrativos, por su parte, encontramos resoluciones como, por ejemplo, el informe y el certificado. Y, finalmente, entre los informativos, es posible mencionar los géneros como notas de prensa, guías, manuales, etc. (Da Cunha, 2020b). Desde nuestro punto de vista, el dictamen se podría ubicar en el primer grupo.

También, se ha ofrecido información sobre aspectos lingüístico-discursivos relevantes que ayudan a contextualizar el proceso comunicativo que se establece entre la Administración y la ciudadanía (Castellón, 2001; 2004; Da Cunha, 2020b; Reig, 2010). De forma similar, se han descrito, en los niveles léxico, textual y discursivo, algunos géneros de la Administración pública (Da Cunha y Montané, 2020). Otra línea de investigación destacable se relaciona con aquellos estudios en torno a la modernización y claridad del lenguaje de la Administración (Calvo, 1983; Castellón, 2009; Etxebarria, 1997). Desde un punto de vista tecnológico, se ha desarrollado una aplicación que funciona como asistente para ayudar a la ciudadanía a escribir textos a la Administración pública (Da Cunha, 2020a). Ahora bien, todos estos avances se han desarrollado sobre la base de textos producidos en el espacio europeo. Por tanto, desconocemos qué ocurre con el discurso de la Administración pública en Chile.

Uno de los géneros fundamentales producidos por la Administración pública en Chile es el dictamen. Su importancia radica en que genera jurisprudencia, establece un criterio jurídico. Por tanto,

los textos asociados a dicho género debieran ser comprendidos y conocidos por toda la ciudadanía. Sin embargo, dada la complejidad del discurso profesional, es muy difícil que una persona sin conocimiento especializado logre comprender un dictamen.

Hasta la fecha, las definiciones y caracterizaciones del género en cuestión son muy escasas, y provienen, principalmente, del ámbito jurídico. Así, una de las funciones que se ha atribuido al dictamen es discutir la legalidad y el poder dictaminante que posee la Contraloría General de la República Chile (Navarro, 2012). Asimismo, se ha abordado la figura del perito y la objetividad que debe existir para emitir los dictámenes (Aguirrezabal, 2011).

A pesar de los avances mencionados, la información que gira en torno al género dictamen es escasa y solo se pueden encontrar algunas investigaciones provenientes del área del Derecho. Por tanto, no contamos con caracterizaciones lingüístico-discursivas de dicho género. Tampoco con investigaciones empíricas que permitan abordar este género central de la Administración pública en Chile.

En este marco, el objetivo general de esta investigación es determinar la variación de las características discursivas del género dictamen producido por dos instituciones de la Administración Pública en Chile: la Contraloría General de la República (en adelante, CGR) y la Dirección del Trabajo (en adelante, DT). Para ello, desarrollamos una investigación cualitativa, basada en el análisis de corpus.

A fin de establecer un marco teórico común, a continuación, caracterizamos teóricamente tres nociones centrales de esta investigación: dictamen, CGR y DT. En primer lugar, el dictamen, género especializado poco conocido, se puede definir, en términos generales, como un informe realizado por el Consejo de Estado y por otros órganos consultivos. Se trata de una opinión o juicio que se emite para la posterior emisión de un acto jurídico (Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, 2017).

En Chile, el dictamen es utilizado en diversas instituciones públicas, tales como la Comisión para el Mercado Financiero (Comisión para el mercado financiero, 2022), la Superintendencia de Seguridad Social (Superintendencia de Seguridad Social, 2022), la DT y la CGR, entre otras. Según el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico* (Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, 2017), el dictamen de la CGR corresponde a un informe jurídico obligatorio para los servicios que se encuentran bajo su fiscalización, emitido en la facultad que posee esta institución de interpretar normas jurídicas que afectan en el ámbito administrativo. Así, se trataría de:

un acto de consulta formulado por los Ministerios o Jefaturas de Servicios en materias de competencia de la Contraloría General o un acto de respuesta a peticiones particulares o funcionarios que reclamen el reconocimiento

de derechos que les sean desconocidos por la administración y siempre que las situaciones que los afecten importen una violación de normas cuyo cumplimiento corresponda fiscalizar al organismo controlador (Aylwin, 1996, p. 320).

Por otro lado, la CGR, una de las instituciones incluidas en esta investigación, es un organismo autónomo que ejerce control de la legalidad de los actos de la administración, fiscaliza los fondos del Fisco, municipalidades y otras entidades públicas. Asimismo, examina y juzga cuentas de personas que tengan a su cargo bienes de entidades del estado, y desempeña funciones que encomiende la Ley Orgánica Constitucional (Senado, 2012). Sus funciones centrales son cuatro: auditoría, contable, jurisdiccional y jurídica. El dictamen se encuentra dentro de las funciones del área jurídica. Según la Contraloría General de la República (2022), sus dictámenes, que cuentan con gran rigor jurídico, pueden ser solicitados por cualquier persona afectada por un acto ilegal dictado por un servicio público, hecho que encuentra fundamento constitucional en el artículo 19 N°14 de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, específicamente Navarro (2012).

Por su parte, la DT es una entidad del servicio público descentralizado que se encuentra sometida a supervigilancia del presidente de la República por medio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Los dictámenes emitidos por esta institución permiten que se interpreten y apliquen las leyes laborales a un caso determinado cuando se ve afectada una persona, institución o empresa (Dirección del Trabajo, 2022).

En definitiva, además de aportar a cubrir los vacíos y problemáticas identificados, esta investigación proporcionará una caracterización y definición lingüístico-discursiva del género dictamen, que puede ser útil tanto para la ciudadanía en general como para los emisores de los dictámenes. Esta caracterización tiene el valor adicional que surge de una investigación empírica basada en el análisis de corpus de un género central en la Administración pública: el dictamen.

2. Métodos

El objetivo general que guía esta investigación es determinar la variación de las características discursivas del género dictamen producido por dos instituciones de la Administración pública en Chile: la CGR y la DT. Para cumplir con él, desarrollamos un estudio de corte cualitativo (Campos, 2009; Flick, 2007; Hernández et al., 2014).

El corpus de análisis está compuesto por 81 dictámenes: 48 de la CGR (62 020 palabras) y 33 de la DT (46 013), cuya suma total son 103 033 palabras. Todos ellos disponibles públicamente en la página web de cada institución. Para seleccionar los textos que integrarían el corpus se consideraron los siguientes criterios de inclusión:

- a) **Ámbito:** Administración pública.
- b) **Género:** dictamen de la CGR y de la DT.
- c) **Materia:** fuero maternal, esto es, el derecho que protege a la trabajadora desde el inicio del embarazo hasta un año después de terminado el postnatal. Esta temática fue seleccionada, ya que, recientemente, la Corte Suprema de Chile reafirmó y aclaró el sentido universal de este derecho tanto para las trabajadoras del ámbito privado como público.
- d) **Marco temporal:** desde abril de 2017 hasta diciembre de 2021.
- e) **Lengua:** español.

Por otro lado, los procedimientos seguidos para analizar el corpus fueron los siguientes:

- a) **Selección del modelo de análisis:** se revisaron distintas propuestas utilizadas en diferentes investigaciones para caracterizar géneros académicos y profesionales (Sologuren y Castillo, 2019; Tapia y Burdiles, 2009; Meza et al., 2021; entre otros). Tras una revisión exhaustiva, optamos por el modelo propuesto por Parodi et al. (2009), pues se ha utilizado en análisis similares al nuestro (Meza et al., 2023b; Sologuren y Castillo, 2019; entre otros). Los elementos constitutivos de este modelo se presentan en la Tabla 1:

Tabla 1.

Criteria y variables caracterizadores del género (Parodi et al., 2009)

Criterio	Definición
Macropropósito comunicativo	Objetivo último para cual el género discursivo es utilizado en un intercambio comunicativo.
Relación entre los participantes	Roles de habla que las personas pueden adoptar en un intercambio comunicativo.
Modo de organización del discurso	Tipos básicos de enunciados que expresan diferentes formas de organizar el discurso.
Contexto de circulación ideal	Contexto en que, idealmente, los textos correspondientes a un género son empleados.
Modalidad discursiva	Modo o modos semióticos utilizados en los géneros discursivos.

- b) **Segmentación del corpus:** se realizó la división entre un corpus de prueba y uno de investigación (33 % y 67 % de los textos, respectivamente). El corpus de prueba quedó conformado por 16 textos de la CGR y 11 de la DT, mientras que el de investigación se

compuso por 32 dictámenes de la CGR y 22 de la DT. Esto nos permitió ajustar y validar el análisis realizado en distintas etapas.

- c) **Pilotaje:** se realizó un pilotaje de análisis con un texto de cada institución, a fin de ajustar los criterios para la identificación de las variables caracterizadoras del género en los textos y, también, resolver dudas respecto del análisis. Tres especialistas validaron este análisis piloto. El perfil de estos evaluadores es: una magíster en Lingüística Aplicada, una profesora de Castellano y un abogado. Ellos revisaron los dos dictámenes analizados, así como también la propuesta de análisis realizada, y entregaron retroalimentación de forma escrita. Sus observaciones fueron consideradas para las siguientes etapas de análisis.
- d) **Análisis del corpus de prueba:** con el modelo seleccionado (Parodi et al., 2009), y considerando las observaciones de los especialistas, se realizó el análisis del corpus de prueba (33 % de los textos).
- e) **Juicio de pares expertos:** en esta etapa, se solicitó a tres expertos, distintos de los jueces del pilotaje, la evaluación del análisis del corpus de prueba. Concretamente, participaron dos expertos en Lingüística Aplicada y un egresado de la carrera de Derecho. Con el fin de objetivar los resultados obtenidos, se utilizaron dos índices: el porcentaje de acuerdo y el coeficiente de Kappa de Fleiss (1971). El cálculo de estos índices indicó que el porcentaje de acuerdo es de 47,6 % y el coeficiente Kappa de Fleiss de 0.5, que, según la interpretación realizada por Landis y Koch (1977), corresponde a un acuerdo moderado. Si bien ambos resultados pueden calificarse como relativamente bajos, esto podría deberse, como han reportado investigaciones anteriores (Meza et al., 2022a y 2022b), a las características de los expertos que participaron en el proceso de validación, puesto que tenían diferentes edades, niveles de formación y se desempeñan en distintas disciplinas. Cabe mencionar, además, que todas las observaciones cualitativas entregadas por los jueces fueron consideradas, por lo que logramos ajustar el análisis según las indicaciones de los expertos.
- f) **Análisis del corpus de investigación:** con el modelo de análisis seleccionado (Parodi et al., 2009), y considerando las sugerencias obtenidas en las distintas etapas de validación, se realizó el análisis del corpus de investigación (67 %).

A continuación, se presenta la Figura 1, que sintetiza todos los procedimientos de investigación descritos:

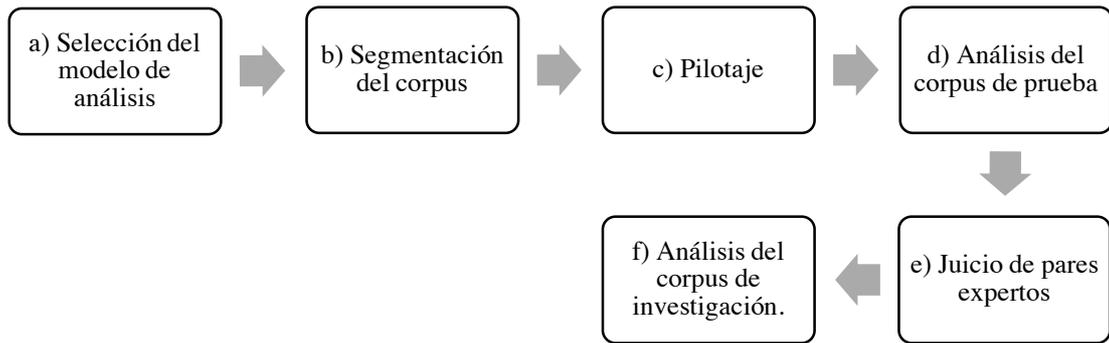


Figura 1.

Síntesis de procedimientos de investigación

3. Análisis y discusión de resultados

Este apartado, dedicado a la descripción y discusión de los resultados obtenidos, se organiza en seis subapartados. Los cinco primeros dan cuenta de cada criterio caracterizador del género (Ver Tabla 1), mientras que, en el sexto, ofrecemos una caracterización global de los dictámenes de la CGR y de la DT. En todos ellos, se utilizan códigos para identificar el texto de donde hemos obtenido los ejemplos presentados.

3.1. Macropropósito comunicativo

Los resultados referentes al macropropósito comunicativo (en adelante, MPC) de los dictámenes de la CGR y la DT se sintetizan, a continuación, en la Figura 2:

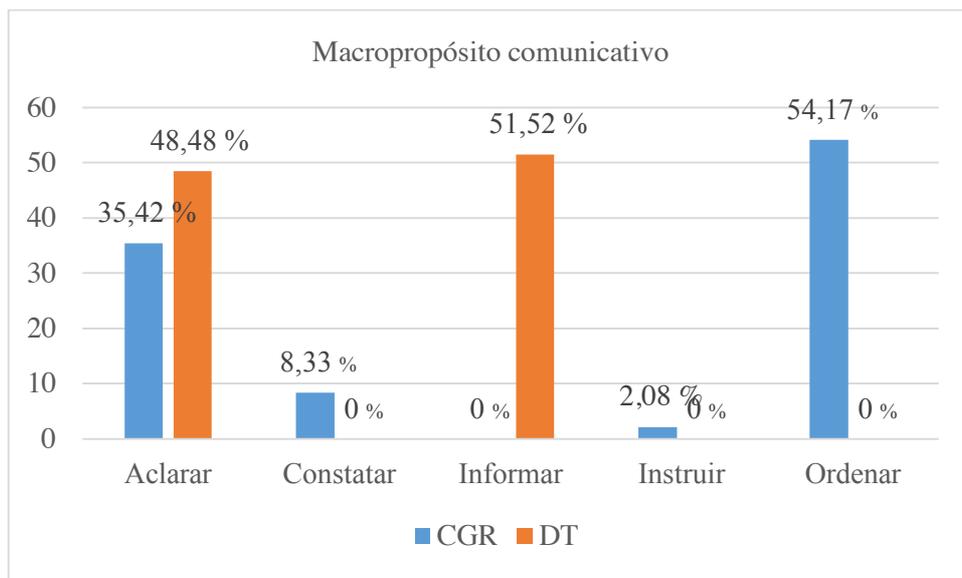


Figura 2.

Macropropósitos comunicativos de los dictámenes de la CGR y de la DT

Como hemos mencionado, el MPC corresponde a un conjunto de propósitos comunicativos menores, a partir de los cuales se configura el propósito general o macropropósito comunicativo. Por tanto, el propósito comunicativo da cuenta del objetivo último para el cual un género discursivo es utilizado en un intercambio comunicativo (Parodi et al., 2009). Como se advierte a partir de la Figura 2, del total de 48 dictámenes de la CGR, el 54,7 % tiene como MPC ordenar una acción a alguien. Por ejemplo: ordenar que la Municipalidad regularice la situación de la funcionaria que fue desvinculada estando embarazada [DC_02]. Luego, un 35,42 % tiene como objetivo comunicativo aclarar algo a alguien, tal como en el siguiente caso: aclarar a la funcionaria que no tiene derecho a fuero maternal [DC_05]. Un 8,33 % se puede asociar al propósito de constatar un hecho a alguien como, por ejemplo: constatar que el despido de la funcionaria se ajustó a la normativa de despido por necesidades de la empresa [DC_27]. Finalmente, un 2,08 % de los textos se produce con el fin de instruir sobre una materia a alguien como en el siguiente caso: instruir a las autoridades municipales sobre el cambio de Administración municipal [DC_44].

En el caso de la DT, por su parte, como muestra la Figura 2, identificamos solo dos MPC: aclarar e informar. Entre ellos el predominante es informar a alguien respecto a algo (51,52 %), mientras que el segundo lugar es aclarar a alguien algo (48,48 %). Ejemplo del primer caso es informar al funcionario que la DT no emitirá pronunciamiento debido a que la infracción fue corregida por el empleador [DDT_07]. Mientras que del segundo es aclarar a la directora regional cuáles son los requisitos formales que debe contener el certificado médico o de matrona que exige el artículo 201 [DDT_04].

Los resultados obtenidos evidencian que el MPC prototípico del género dictamen varía entre ambas instituciones. Así, en el caso de la CGR es ordenar algo a alguien (54,7 %), mientras que en el caso de la DT es informar a alguien sobre algo (51,52 %). Ahora bien, si nos guiamos por el umbral establecido por otras investigaciones de análisis de género para establecer el estatus de una categoría, que corresponde a un 60 % (Ibáñez, 2008; Kanoksilapatham, 2005, 2007; Martínez, 2012; Meza y da Cunha, 2019), no es posible afirmar que dichos propósitos sean nucleares. En consecuencia, no detectamos un MPC nuclear en el género dictamen de la CGT ni de la DT, sino que, más bien, existen diversos propósitos opcionales, con una clara predominancia de “ordenar” e “informar”, respectivamente.

Al respecto, cabe destacar que el dictamen de la CGR presenta mayor variabilidad de MPC, pues identificamos cuatro opciones diferentes. En cambio, en el caso de la DT, detectamos solo dos alternativas. Este resultado entrega pistas concretas sobre la mayor variabilidad y polifuncionalidad del género dictamen de la CGR por sobre el de la DT. Asimismo, de los cinco MPC identificados en todo el corpus, existe coincidencia solo en uno de ellos en ambas instituciones, a saber: aclarar algo a

alguien, cuya frecuencia está entre las más altas tanto en el corpus de la CGT como de la DT. En este sentido, si bien los dictámenes de cada institución tienen objetivos comunicativos claramente diferenciados, tienen un punto de encuentro en la función aclaratoria que ellos poseen. Dada esta función aclaratoria común, desde nuestro punto de vista, es sumamente importante que los dictámenes, independientemente de la institución en la que se produzcan, deben redactarse de forma clara y transparente, de modo que su propósito pueda cumplirse cabalmente. Esto permitiría, además, que la ciudadanía pudiera relacionarse de mejor manera con la Administración pública; también, que los ciudadanos puedan entender fácilmente el mensaje que se les quiere transmitir (Da Cunha, 2022); y, al mismo tiempo, propiciar una atención de calidad por parte de los distintos organismos públicos.

En la Tabla 2, se presentan ejemplos de las marcas lingüístico-discursivas que nos han permitido obtener los resultados presentados anteriormente.

Tabla 2.

Ejemplo de marcas lingüístico-discursivas de los dictámenes de la CGR

MPC		Cita textual del dictamen
CGR		
Ordenar		“Esa municipalidad deberá regularizar la situación de la funcionaria” [DC_02]
Aclarar		“ cabe concluir que a las conscriptas que realizan el servicio militar no les resultan aplicables las normas del fuero materna” [DC_17]
Constatar un hecho		“ no se advierte irregularidad en la decisión de la Municipalidad de San Antonio, de no renovar la contrata de la señora” [DC_24]
Instruir		“ Imparte instrucciones con motivo del cambio de autoridades municipales año 2021” [DC_44]
DT		
Informar		“Cúmpleme informar a Ud que la Corporación Municipal de La Florida debió dar cumplimiento a las normas sobre protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar (...)” [DDT_02]
Aclarar		“cumple señalar , que los requisitos formales del certificado de embarazo para proceder a la reincorporación de una trabajadora aforada, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 201 del Código del Trabajo, se limitan exclusivamente a los establecidos en la norma citada” [DDT_04]

3.2. Relación entre los participantes

Una segunda variable caracterizadora del género es la relación entre los participantes. De acuerdo con Parodi et al. (2009), este criterio dice relación con los roles del habla (Halliday & Hasan, 1976; Halliday, 2004) que los individuos pueden asumir en un intercambio comunicativo como hablante/escritor y oyente/lector. En una comunidad discursiva, los roles están determinados por el grado de experticia de los participantes. Así, tanto para escritor como para lector, se han establecido los roles de experto, semilego y lego. En la Tabla 3, presentamos los resultados referentes al escritor:

Tabla 3.

Características de los escritores de los dictámenes

	CGR	DT
Escritor experto	100 %	100 %
Escritor semilego	0 %	0 %
Escritor lego	0 %	0 %

Como se observa en la Tabla 3, el 100 % de los textos analizados, tanto de la CGR como de la DT, son emitidos por un experto. Esto queda de manifiesto en las firmas incluidas al final de los documentos, puesto que en el caso de la CGR los documentos son firmados por el contralor general de la república, mientras que los dictámenes emitidos por la DT son firmados por el director del trabajo o por el jefe del departamento jurídico. Este resultado evidencia que los emisores de los documentos de la Administración pública son, mayoritariamente, personas con un alto grado de experticia, conocedores de los textos propios de su comunidad discursiva. Esto podría explicar el hecho de que, tal como señalan diversos investigadores (Pistola y Viñuales-Ferreiro, 2021; Prodigioso Volcán, 2020), la Administración pública suele utilizar un léxico especializado y propio de su círculo profesional, que puede resultar difícil de comprender por la población general. Por ello, desde nuestro punto de vista, debería existir mayor conciencia sobre esta situación. Así, por ejemplo, se podría formar a los especialistas de la Administración pública para que puedan adecuar su discurso a un público general, de forma que el contenido de los dictámenes sea fácilmente comprendido no solo por especialistas, sino también por la ciudadanía.

De forma complementaria, la información referente a los destinatarios de los dictámenes se presenta en la Figura 3:

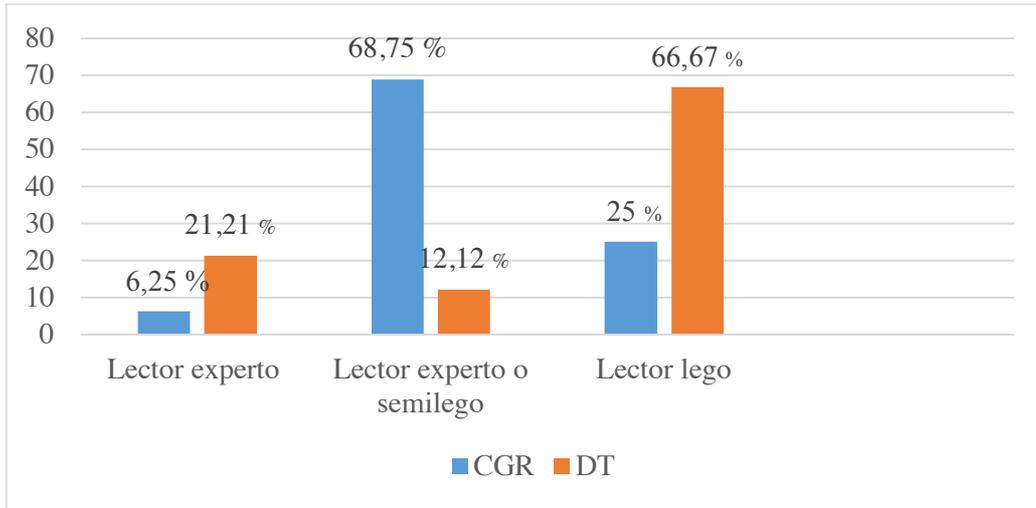


Figura 3.

Destinatarios de los dictámenes de la CGR y de la DT

Como se advierte en la Figura 3, de un total de 48 dictámenes de la CGR, el 68,75 % se dirige a un lector experto o semilego. En el caso de la DT, en cambio, la mayor proporción de los textos (66,67 %) se dirige a un lector lego. Este resultado nos parece sumamente relevante, ya que muestra una clara diferencia entre los dictámenes de una y otra institución. Dicho de otra forma, la CGR y de la DT construyen sus textos para dos tipos de lectores muy diferentes. Desde nuestro punto de vista, este hallazgo podría atribuirse a la función que cumple cada institución. Por un lado, la CGR se encarga de fiscalizar municipalidades y otras entidades públicas (Contraloría General de la República, 2022), por lo que, en general, sus textos van dirigidos a determinados profesionales de distintas instituciones, ya sean expertos o semilegos. En cambio, la DT se encarga de interpretar y aplicar las leyes en algún caso determinado (Dirección del Trabajo, 2022) y, por lo general, son casos que implican a ciudadanos que carecen de conocimiento especializado, por lo que se dirige, prioritariamente, a un lector lego.

Con respecto al grupo denominado “lector experto o semilego”, cabe señalar que se realizó esta agrupación, ya que, muchas veces, en los documentos analizados no se puede inferir con precisión a quién se dirige el texto, pues no hay indicios que señalen a qué funcionario va dirigido y si este posee conocimiento disciplinar. Por ejemplo, en el dictamen DC_02 se ordena algo a la Municipalidad, por lo que no es posible inferir si el lector será, por ejemplo, un especialista experto del departamento jurídico, o bien alguien con poco conocimiento especializado.

La caracterización ofrecida del perfil de los escritores y lectores de los Dictámenes de la CGR y de la DT es una información sumamente relevante. Esto, ya que, como indica Da Cunha (2020b), existe gran disparidad en la bibliografía especializada acerca del emisor y el receptor de los géneros discursivos del ámbito jurídico-administrativo en español. Por ello, como señala la misma autora

“parece necesaria una revisión exhaustiva sobre estas cuestiones, para intentar alcanzar un consenso” (Da Cunha, 2020b, p. 44), por lo que, como ella agrega, dicho tema constituye una línea de investigación muy relevante por explorar. En consecuencia, nuestra investigación constituye un aporte a esta línea poco estudiada.

A continuación, para ejemplificar los MPC identificados y su vínculo con las relaciones entre los participantes detectados, presentamos, en la Tabla 4, algunos casos concretos extraídos del corpus.

Tabla 4.

Ejemplos de MPC y su vínculo con las relaciones entre los participantes identificados en los dictámenes de la CGR y de la DT

N°	Ejemplo de MPC	Relación entre los participantes
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
1	Aclarar a la funcionaria que el fuero maternal no la ampara por operar una causa legal de cese [DC_01].	Escritor experto- lector lego.
2	Aclarar al Departamento de Prevención Social de la CGR que se reconocen derechos de protección a la maternidad a servidoras a honorarios [DC_22].	Escritor experto- lector experto.
3	Ordenar que la municipalidad regularice la situación de la funcionaria a la que se le disminuyó la carga horaria [DC_03].	Escritor experto- lector experto o semilego.
DIRECCIÓN DEL TRABAJO		
4	Informar a la funcionaria que la corporación de la municipalidad debió dar cumplimiento a las normas sobre la protección a la maternidad, paternidad y la vida familiar [DDT_02].	Escritor experto- Lector lego.
5	Aclarar a la directora provincial que es posible pactar entre el empleador y el trabajador un permiso con derecho a recibir remuneraciones [DDT_20].	Escritor experto- lector experto.
6	Aclarar a la empresa el procedimiento a seguir respecto a remuneración y reintegro laboral de la trabajadora que notifica de su embarazo al término de la relación laboral [DDT_16].	Escritor experto- lector experto o semilego.

Con respecto a la Tabla 4, es necesario precisar que, en el primer ejemplo, mediante las marcas lingüístico-discursivas presentes en el documento, se pudo establecer que estaba dirigido a una funcionaria carente de conocimiento jurídico, por lo que se puede categorizar como lector lego. En el caso 2, la relación se da entre expertos, puesto que quien emite el dictamen es el Contralor General de la República y va dirigido hacia un especialista del departamento de previsión social de la misma CGR.

En el caso 3, un escritor experto se dirige a la municipalidad; sin embargo, en el documento no se señala explícitamente a qué departamento municipal va dirigido, por lo que no es posible establecer con certeza si el lector es experto o semilego.

Ahora bien, en el caso de la DT, en el ejemplo 4, mediante las marcas lingüístico-discursivas, descubrimos que el dictamen estaba dirigido a una funcionaria, quien carecía de conocimiento jurídico, por tanto, se puede categorizar como lector lego (Parodi et al., 2009). En el caso 5, la relación entre los participantes es entre expertos, puesto que quien emite el dictamen es el jefe de departamento, mientras que el lector es la funcionaria, quien forma parte de la misma institución, pues es la directora provincial de la DT. Por último, en el ejemplo 6, el escritor, que es un experto, se dirige a una empresa. Sin embargo, en el texto no hay indicios que señalen específicamente a qué funcionario específico va dirigido y si este posee conocimiento disciplinar. Por lo tanto, al no tener certeza del receptor del dictamen, se categoriza al lector como experto o semilego.

Con respecto a la relación entre MPC y relación entre los participantes, es llamativo que el propósito “aclarar” se utilice en dictámenes dirigidos tanto a un público sin conocimiento especializado como también a expertos. Nos parece curioso que, en la comunicación entre expertos, se aclare algo, pues escritor y lector deberían poseer el mismo nivel de conocimiento. Esto da cuenta de que la función aclaratoria de los dictámenes es transversal, independientemente del grado de conocimiento especializado de sus receptores.

3.3. Modo de organización del discurso

Como señalan Parodi et al. (2009), los modos de organización del discurso (en adelante, MOD) “son tipos básicos de enunciados que expresan diferentes formas de organizar el discurso, los cuales permiten la secuenciación de los contenidos y definen al género como predominantemente descriptivo, narrativo o argumentativo” (p. 85). Para el análisis de este criterio consideramos el MOD predominante y, también, el auxiliar. Esta información se presenta en la Tabla 5:

Tabla 5.

MOD predominante y auxiliar identificados en los dictámenes del corpus

	MOD	CGR	DT
MOD predominante	Argumentativo	100 %	100 %
MOD auxiliar	Descriptivo	100 %	100 %

Como se advierte a partir de la información presentada en la Tabla 5, pudimos establecer que en el 100 % de los casos, tanto de la CGR como de la DT, el modo predominante es el argumentativo. Asimismo, en el 100 % de los dictámenes analizados el modo auxiliar es el descriptivo. Por tanto, es posible afirmar que, a pesar de los propósitos comunicativos diversos, existe total homogeneidad en la organización o secuenciación de los contenidos en los dictámenes de la CGR y de la DT. Esto indica que el dictamen, en general, corresponde a un género predominantemente argumentativo, pues, como señalan Parodi et al. (2009), los MOD responden a tipos relativamente estables de combinación de enunciados, a partir de los cuales es posible identificar una organización reconocible por su estructura jerárquica interna y por su unidad compositiva (Adam, 1992; Charaudeau, 1992; Parodi y Gramajo, 2003).

Ahora bien, el hecho de que el MOD predominante sea el argumentativo en todos los casos sugiere que la información presentada en los dictámenes se dispone en un orden lógico, demostrativo o persuasivo (Parodi et al., 2009). Asimismo, implica que todos los dictámenes de la CGR y de la DT estarían orientados a demostrar un punto de vista, apoyado por una serie de razones para sustentarlo. En este sentido, existe una toma de posición frente al tema abordado. Desde nuestro punto de vista, este resultado podría encontrar su explicación en los macropropósitos comunicativos identificados. Así, “ordenar,” “aclarar”, “constatar” e “instruir” requieren de un desarrollo argumentativo. En el caso del MPC informar, el carácter argumentativo puede que no sea tan directo, sin embargo, esto también podría hacerse a partir de la presentación de un punto de vista sustentado con diversas razones.

En esta línea, el MOD auxiliar, entonces, contribuiría a sustentar el MOD argumentativo predominante a través de la presentación, por ejemplo, de la caracterización de “objetos, personas, situaciones o procesos, a partir de sus cualidades o circunstancias temporales y espaciales” (Parodi et al., 2009, p. 86). Esta combinación de un MOD predominante argumentativo y uno auxiliar descriptivo es completamente coherente con las características de los textos argumentativos, en los que, como señalan Castro et al. (2021), tienen cabida secuencias descriptivas, narrativas o de otros tipos, pero globalmente la secuencia que predomina es la argumentativa.

3.4. Contexto de circulación ideal

El cuarto criterio utilizado para caracterizar los dictámenes de la CGR y de la DT es el contexto de circulación ideal, el cual da cuenta del contexto en que, idealmente, son utilizados los textos correspondientes a un determinado género (Parodi et al., 2009). Esta información se presenta en la Figura 4:

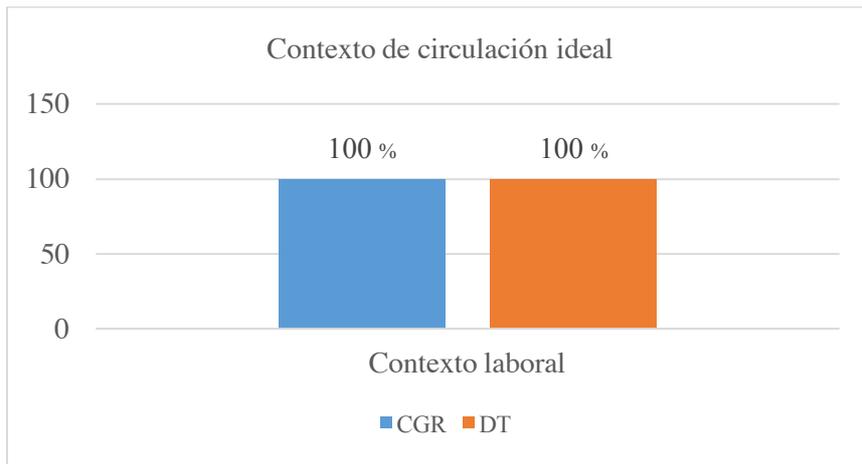


Figura 4.

Contexto de circulación ideal de los dictámenes de la CGR y de la DT

Como indica la Figura 4, tanto en el caso de los dictámenes de la CGR como de la DT, el contexto ideal de circulación es, en el 100 % de los casos, el laboral, puesto que los dictámenes circulan y se ejecutan en una actividad profesional (Aylwin, 1996; Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, 2017). Se trata, por tanto, de un género desarrollado en un contexto profesional o, como señala López-Ferrero (2002), de discursos ligados a instituciones profesionales, que originan interacciones entre los miembros de la institución con miembros de otras instituciones, o con clientes o destinatarios ajenos a dicha institución. El contexto de circulación ideal, por tanto, brinda pistas concretas sobre los rasgos lingüístico-discursivos propios de los dictámenes de la CGR y de la DT, a saber: uso particular de la lengua, temáticas específicas, diferenciación disciplinar, léxico especializado y experiencia disciplinar previa de sus participantes, entre otros (Meza et al., 2023a). Estas características explican el hecho de que los dictámenes de la CGR y de la DT sean producidos exclusivamente por escritores expertos.

Lo anterior indica que para que alguien llegue a dominar la producción de un dictamen requerirá de formación especializada. Para ello, desde nuestro punto de vista, se debería fortalecer el desarrollo del saber práctico y el acercamiento temprano al género en cuestión. En esto nuestros resultados pueden constituir un aporte importante.

3.5. Modalidad

El último criterio que nos permitió caracterizar el género dictamen de la CGR y de la DT es la modalidad, entendida como el modo semiótico predominante utilizado para construir la red conceptual del mensaje y darle sentido (Parodi et al., 2009). A diferencia de investigaciones menos actualizadas, en este estudio, no concebimos la modalidad como un criterio dicotómico (Parodi et al., 2009), sino

que entendemos que aquello estrictamente no lingüístico en conjunto con el material exclusivamente verbal dan forma a un determinado texto que pertenece a un género discursivo (Parodi, 2010). Por ello, de forma operativa, damos cuenta exclusivamente de la modalidad predominante y, también, de los artefactos semióticos identificados. Los hallazgos relacionados con este criterio se presentan, a continuación, en la Tabla 6:

Tabla 6.

Modo semiótico predominante

	CGR	DT
Verbal	100 %	100 %
No verbal	0 %	0 %

Como evidencian los datos de la Tabla 6, tanto en los dictámenes de la CGR como de la DT, en el 100 % de los casos, el modo semiótico predominante es el verbal. Esto indica que las palabras son el principal medio adoptado por estas instituciones para la producción de significado en los dictámenes. De este modo, los lectores pueden construir el significado por medio de un sistema semiótico que ejerce mayor relevancia por sobre otros sistemas que lo acompañan (Beltrán y Burdiles, 2021; Parodi y Julio, 2016).

Si bien en todos los textos analizados predomina el modo verbal, igualmente, identificamos en ellos la presencia de artefactos multimodales. Este resultado se presenta en la Tabla 7:

Tabla 7.

Frecuencia absoluta de artefactos multimodales identificados

	CGR	DT
Tabla	96	0
Logo institucional	0	33

Como se muestra en la Tabla 7, el tipo de artefacto multimodal incluido es otro elemento que permite distinguir claramente entre los dictámenes producidos por la CGR y por la DT. Así, los textos de la CGR incluyen, exclusivamente, tablas; en cambio, los dictámenes de la DT incorporan, únicamente, el logo institucional. A continuación, presentamos ejemplos de dichos artefactos.

Acción	Dictamen	Año
Aplica	020921	2018

Figura 5.

Ejemplo de artefacto semiótico de la CGR [DC_21]



**DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD DE DICTÁMENES E
INFORMES EN DERECHO
K 12351 (2691) 2017**

Figura 6.

Ejemplo de artefacto semiótico de la DT [DDT_15]

A nuestro juicio, el uso de los artefactos semióticos identificados contribuye con la comprensión de la información verbal de los dictámenes. En el caso de la CGR, en la Figura 5, presentamos una tabla de contenido que organiza sintéticamente información relevante. En este sentido, se cumple la caracterización propuesta por Parodi (2010), quien señala que las tablas combinan el sistema gráfico, tipográfico y verbal, además de entregar información cualitativa y cuantitativa de forma resumida. Por otro lado, la DT incluye el logotipo en sus dictámenes, hecho que, a nuestro parecer, cumple la función de dar el carácter de oficial al documento y, además, reafirmar que el contenido proviene desde un servicio público. Así, mediante la inclusión del logotipo se buscaría la identidad visual y, también, individualizar a la entidad (Pol, 2017; Subiela, 2013). En esta línea, es curioso que la CGR no incluya su logotipo en los dictámenes que produce.

3.6. Caracterización global de los dictámenes de la CGR y de la DT

Sobre la base de los resultados obtenidos, a continuación, proponemos una definición, desde una perspectiva lingüístico-discursiva y sustentada empíricamente, de ambos géneros. Para ofrecer esta definición, consideramos las frecuencias más altas obtenidas para cada criterio caracterizador del género, pues dan cuenta de las características prototípicas del dictamen. En este sentido, se trata, por tanto, de una definición empíricamente fundada. Asimismo, es importante destacar que para diseñar la definición seguimos el modelo de Parodi et al. (2009) para los géneros discursivos académicos y

profesionales. Proponemos una definición para cada caso, pues, como indican nuestros resultados, los dictámenes de la CGT y de la DT, a pesar de denominarse de la misma forma, constituyen géneros diferentes.

Dictamen de la Contraloría General de La República: género discursivo cuyo macropropósito comunicativo característico es ordenar algo a los jefes de servicio de entidades públicas o fiscales. Idealmente, circula en el ámbito laboral, y la comunicación se da entre un escritor experto y un lector experto o semilego. Es un género de carácter multimodal con predominancia de la modalidad verbal y con la presencia de un único tipo de artefacto multisemiótico: las tablas de contenido. Se caracteriza, además, por estructurarse a partir de un modo de organización del discurso, principalmente, argumentativo y un modo auxiliar descriptivo.

Dictamen de la Dirección del Trabajo: género discursivo cuyo macropropósito comunicativo es informar la legislación laboral a los trabajadores. Idealmente, circula en el ámbito laboral, y la comunicación se da entre un escritor experto y un lector lego. Es un género de carácter multimodal con predominancia de la modalidad verbal y con la presencia de un único tipo de artefacto multisemiótico: el logo de la institución. Se caracteriza, además, por estructurarse, principalmente, a partir de un modo de organización argumentativo y un modo auxiliar descriptivo.

Con el propósito de sintetizar lo mencionado anteriormente, en la Tabla 8, se consignan las características discursivas del género dictamen de la CGR y de la DT.

Tabla 8.

Síntesis de las características discursivas del género dictamen de la CGR y de la DT

Criterios	Género dictamen de la CGR	Género dictamen de la DT
MPC	Ordenar	Informar
Relación entre los participantes	Escritor experto y lector experto o semilego	Escritor experto y lector lego
Contexto ideal de circulación	Laboral	Laboral
MOD predominante	Argumentativo	Argumentativo
MOD auxiliar	Descriptivo	Descriptivo
Modalidad semiótica predominante	Verbal	Verbal
Artefacto semiótico prototípico	Tablas de contenido	Logo de la institución

A partir de los resultados presentados, es posible afirmar que las definiciones ofrecidas complementan las caracterizaciones previas en torno al dictamen (Aylwin, 1996; Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, 2022). Las propuestas existentes se enmarcaban solo en uno de los seis criterios establecidos en la presente investigación, a saber, la relación entre los participantes. Más específicamente, en su mayoría, se centraban en el emisor del dictamen (Consejería Jurídica y de Servicios Legales de La Ciudad de México, 2022; Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, 2017). Nuestra investigación, en cambio, incluye una mayor variedad de aspectos relevantes que permiten obtener una definición completa y empíricamente sustentada desde un enfoque lingüístico-discursivo sobre el género analizado. Así, nuestra propuesta es totalmente novedosa, pues ofrece una definición y una caracterización del género a partir de una investigación empírica basada en corpus.

4. Conclusiones

Para finalizar, podemos señalar que hemos cumplido con el objetivo planteado que, como se declaró, fue determinar la variación de las características discursivas del género dictamen producido por dos instituciones de la Administración pública en Chile: la CGR y la DT. Este propósito se ha concretado a partir de la identificación de los criterios y variables del género propuestos por Parodi et al. (2009).

Podemos establecer que los dictámenes de ambas entidades se asemejan en varios de los caracterizadores del género. Sin embargo, se distinguen por su MPC, lo que permite afirmar que, a pesar de tener una denominación común, se trata de géneros diferentes. En esta línea, es posible afirmar que ambos géneros responden a la función de la entidad que los emite. Así, la CGR, al ser un organismo que ejerce el control de la legalidad de los actos de la Administración y fiscaliza a las entidades públicas, produce dictámenes cuyo propósito es, predominantemente, ordenar una acción que deben realizar los jefes de servicio de entidades públicas o fiscales. Por su parte la DT, como entidad que se encuentra sometida a supervigilancia del presidente de la República por medio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, emite dictámenes dirigidos, principalmente, a los trabajadores con el propósito de informar la legislación laboral.

Creemos que esta investigación constituye un aporte importante a la descripción del discurso profesional, específicamente, de la Administración pública. Esto se debe a que logramos ofrecer una caracterización y una definición del género dictamen de dos instituciones públicas. Esta información puede ser útil, por ejemplo, para los emisores de los Dictámenes, puesto que entregamos pistas concretas de todas las variables discursivas que permiten caracterizar detalladamente el género en cuestión. Asimismo, nuestra investigación permite ofrecer mayor cantidad de información sobre un

género que no había sido abordado desde una perspectiva lingüístico-discursiva. Además, nuestro trabajo tiene el valor adicional que ha contado con la participación de especialistas de diversas áreas disciplinares en las distintas etapas del análisis y su validación. En consecuencia, nuestros resultados pueden constituir una base empírica para las prácticas de enseñanza en torno al género dictamen.

Una de las limitaciones de esta investigación radica en que solo analizamos una materia de todas las que se pueden abordar en los dictámenes y con un número acotado de textos. En este sentido, en investigaciones futuras, sería interesante desarrollar una descripción lingüístico-discursiva de dictámenes que aborden una temática diferente a la de fuero maternal. Asimismo, resultaría provechoso explorar un corpus más extenso que brinde un panorama más detallado sobre el género dictamen. Por último, es importante señalar que nuestros resultados no son generalizables a una población mayor. Sin embargo, la investigación constituye un aporte inicial en la descripción de un género escasamente descrito.

Bibliografía

- Adam, J. (1992). *Les textes: Types et prototypes*. Nathan-Université.
- Aguirrezabal, M. (2011). La imparcialidad del dictamen pericial como elemento del debido proceso. *Revista Chilena de Derecho*, 38(2), 371-378.
- Aylwin, P. (1996). *Derecho Administrativo*. Universidad Andrés Bello.
- Beltrán, L. y Burdiles, G. (2021). Modos Semióticos del Discurso Profesional de la Filosofía. *Alpha. Revista de Artes, Letras y Filosofía*, (53), 263-274. <https://dx.doi.org/10.32735/s0718-2201202100053954>
- Bezuglova, O., Solnyshkina, M., Gafiyatova, E. y Prohorova, O. (2017). Heterogeneity of professional discourse. *International Journal of Scientific Study*, 5(5), 293-296.
- Bremner, S. (2012). Socialization and the acquisition of professional discourse: A case study in the PR industry. *Written Communication*, 29(1), 7-32. <https://doi.org/10.1177/0741088311424866>
- Calvo, L. (1983). Viabilidad de una modernización del lenguaje administrativo español y de otras lenguas peninsulares. *Revista de Llengua i Dret*, 2, 21-31.
- Campos, A. (2009). *Métodos mixtos de investigación*. Magisterio.
- Castellón, H. (2001). Un aspecto pragmático del lenguaje administrativo: la cortesía. *Revista de investigación Lingüística*, 4(2), 5-19.
- Castellón, H. (2004). Estrategias argumentativas en los textos administrativos. *Revista de Llengua i Dret*, 42, 65-89.

- Castellón, H. (2009). Hacia la claridad en los textos administrativos. *Revista de Lenguaje i Dret*, 52, 85-115.
- Castro, E., Venegas, R., Puma, G. y Cuba, S. (2021). Propuesta de un modelo retórico-discursivo del género ensayo argumentativo. *Nueva revista del Pacífico*, (75), 128-157. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-51762021000200128>
- Charaudeau, P. (1992). *Grammaire du sens et de l'expression*. Hachette.
- Comisión para el mercado financiero. (2022). *Legislación y normativa*. CMF Comisión para el mercado financiero. <https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-592.html>
- Conserjería Jurídica y de servicios legales de la Ciudad de México. (2022). *Dictamen*. Conserjería y Servicios Legales del DF. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/component/glossary/Glosario-Consejer%C3%ADa-1/D/DICTAMEN-64/>
- Contraloría General de la República. (2022). *Qué hacemos*. Contraloría General de la República de Chile. <https://www.contraloria.cl/web/cgr/que-hacemos>
- Da Cunha, I. (2020a). Una aplicación tecnológica que ayuda a la ciudadanía a escribir textos a la Administración pública. *Linguamática*, 12(1), 97-115. <https://doi.org/10.21814/lm.12.1.316>
- Da Cunha, I. (2020b). *El discurso del ámbito de la Administración. Una perspectiva lingüística*. Comares.
- Da Cunha, I. (2022). Un redactor asistido para adaptar textos administrativos a lenguaje claro. *SEPNL. Sociedad Española para el Procesamiento del Lenguaje Natural*, 69, 39-49.
- Da Cunha, I. y Montané, M. (2020). A corpus-based analysis of textual genres in the administration domain. *Discourse Studies*, 22(1), 3-31.
- Dirección del Trabajo. (2022). *Solicitud de pronunciamiento jurídico*. DT Dirección del Trabajo. <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-100355.html>
- Etxebarria, M. (1997). El lenguaje jurídico-administrativo: propuestas para su modernización y normalización. *Revista Española de Lingüística*, 27(2), 341-380.
- Fleiss, J. (1971). Measuring Nominal Scale Agreement among Many Raters. *Psychological Bulletin*, 76, 378-382.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. (2da. ed.). Morata.
- González, M., Meza, P. y Castellón, M. (2019). Medición de la Autoeficacia para la Escritura Académica: una revisión teórico-bibliográfica. *Formación Universitaria*, 12(6), 191-204.
- Gunnarsson, B. (2009). Professional Discourse. Continuum.

- Halliday, M. (2004). The ontogenesis of dialogue. En J. Webster (Ed.), *The language of early childhood* (pp. 144-152). Continuum.
- Halliday, M. y Hasan, R. (1976). *Cohesión in English*. Longman.
- Hassan, W., Perveen, N. y Mehboob, Y. (2021). Professional and institutional discourse: A case study of media discourse. *International Journal of English Language Studies (IJELS)*, 3(3), 16-25. <https://doi.org/10.32996/ijels.2021.3.3.3>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.^a ed.). McGraw Hill.
- Ibáñez, R. (2008). El texto disciplinar y el acceso al conocimiento desde el análisis del género: ¿Regulación del conocimiento o persuasión? En G. Parodi (Ed.), *Géneros académicos y géneros profesionales: accesos discursivos para saber y hacer* (pp. 219-246). Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Irimiea, S. (2017). Professional discourse as social practice. *European Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(4), 108-119.
- Kanoksilapatham, B. (2005). Rhetorical structure of biochemistry research articles. *English for Specific Purposes*, 24(3), 269-292.
- Kanoksilapatham, B. (2007). Rhetorical moves in biochemistry research articles. En D. Biber, U. Connor y T. Upton (Eds.), *Discourse on the move* (pp. 73-119). Benjamins.
- Kong, K. (2019). *Professional Discourse*. Cambridge University Press.
- Landis, J. y Koch, G. (1977). The measurement of observer agreement for categorical data. *Biometrics*, 33, 159-174.
- López-Ferrero, C. (2002). Aproximación al análisis de los discursos profesionales. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 35(51-52).
- Martínez, J. (2012). *Descripción y variación retórico-funcional del género tesis doctoral: Un análisis desde dos disciplinas y dos comunidades discursivas a partir del Corpus Te DiCE-2010*. [Tesis doctoral]. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Meza, P. y da Cunha, I. (2019). Comunicación del conocimiento propio y relaciones discursivas en el género Tesis. *Sintagma*, 31, 103-130.
- Meza, P., Castellón, M. y Gladic, J. (2021). Problemas de escritura en la producción de textos de estudiantes de Derecho y Medicina. *DELTA: Documentação de Estudos em Lingüística Teórica e Aplicada*, 37(2), 1-29.
- Meza, P., Gladic, J., Gladic, D. y Valenzuela, R. (2022a). Estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico Demanda: análisis comparativo entre estudiantes de Derecho y

- abogados. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso. RALED*, 22(1), 101-121.
- Meza, P., González-Catalán, F., González, I. y Turull, M. (2022b). Un instrumento para evaluar la escritura clara en el ámbito jurídico. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 9(2). <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.66990>
- Meza, P., Gladic, J., Gladic, D. y Gutiérrez, I. (2023a). Estrategias de Posicionamiento del Autor en el Género Jurídico Contestación de la Demanda: Comparación entre Estudiantes de Derecho y Abogados. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 93, 53-68.
- Meza, P., Lillo-Fuentes, F. y Gutiérrez, I. (2023b). Rasgos lingüísticos de géneros jurídicos: su correlación con la calidad del texto, la evaluación disciplinar y la percepción de autoeficacia. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 56(111), 100-126.
- Montolío, E. (2014). *Manual de escritura académica y profesional: estrategias discursivas*. Ariel.
- Navarro, E. (2012). Jurisprudencia constitucional en materia de control de legalidad: (toma de razón y potestad dictaminante) de la contraloría general de la república. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 19(2), 431-446.
- Parodi, G. y Gramajo, A. (2003). Los tipos textuales del corpus PUCV-2003: Una aproximación multiniveles. *Revista Signos*, 36, 207-223.
- Parodi, G. (2007). El discurso especializado escrito en el ámbito universitario y profesional: constitución de un corpus de estudio. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 40(63), 147-178.
- Parodi, G., Ibáñez, R. y Venegas, R. (2009). El Corpus PUCV-2006 del Español: Identificación y definición de los géneros discursivos académicos y profesionales. *Literatura y Lingüística*, 20, 75-101.
- Parodi, G. (2010). Multisemiosis y lingüística de corpus: artefactos (multi)semióticos en los textos de seis disciplinas en el corpus PUCV-2010. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 48(2), 33-70. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832010000200003>
- Parodi, G. y Julio, C. (2016). ¿Dónde se posan los ojos al leer textos multisemióticos disciplinares? Procesamiento de palabras y gráficos en un estudio experimental con eye tracker. *Revista signos. Estudios de Lingüística*, 49(1), 149-183. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342016000400008>
- Parodi, G., Burdiles, G., Moreno de León, T. y Julio, C. (2018). Hábitos lectores y géneros del discurso en Filosofía y en Economía y Negocios: del discurso académico al discurso profesional. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 56(2), 117-152. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832018000200117>

- Pistola, S., y Viñuales-Ferreiro, S. (2021). Una clasificación actualizada de los géneros textuales de la Administración pública española. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language of Law*, 75, 181-203. <http://dx.doi.org/10.2436/rld.i75.2021.3587>
- Pol, A. (2017). Branding y personalidad de la marca visual. *Zincografía*, 1(1), 5-20. <https://doi.org/10.32870/zcr.v0i1>
- Prodigioso Volcán. (2020). *¿Habla claro la Administración pública?* Prodigioso Volcán. <https://comunicacionclara.com/habla-claro-la-administracion/prodigioso-volcan-habla-claro-la-administracion.pdf>
- Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial. (2017). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. (Vol. 1). Santillana Educación.
- Reig, A. (2010). Estructura y orden de la información en el discurso administrativo. *RESLA. Revista Española de Lingüística Aplicada*, 23, 247-265.
- Senado. (2012). *Ley orgánica Constitucional*. Senado de la República de Chile. <https://www.senado.cl/titulo-i-disposiciones-generales>
- Sologuren, E. y Castillo, M. (2019). La construcción del ethos en informes de laboratorio producidos por estudiantes universitarios: contrastes en el discurso académico en español. *Letras de hoje*, 3, 369-384.
- Subiela, B. (2013). El papel simbólico de la tipografía en el diseño de logotipos: el caso de Audi. *Sphera Pública*, 1(13), 38-56.
- Superintendencia de Seguridad Social. (2022). *Dictámenes SUSESO*. Superintendencia de Seguridad Social. <https://www.suseso.cl/612/w3-propertyvalue-10372.html>
- Tapia, L. y Burdiles, G. (2009). Una caracterización del género informe escrito por estudiantes universitarios. *Letras*, 79, 17-49.
- Velasco, E., Díaz-Iso, A. y Larruzea-Urkixo, N. (2022). La voz del profesorado universitario en las guías docentes: Un análisis de las estrategias de posicionamiento en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 90, 47-59. <https://doi.org/10.5209/clac.81306>
- Warren, M. (2013). "Just spoke to...": The types and directionality of intertextuality in professional discourse. *English for Specific Purposes*, 32(1), 12-24. <https://doi.org/10.1016/j.esp.2012.07.001>